



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Consejo Económico y Social ("CES") es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral que se configura como ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_006052



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines. Este organismo está adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El marco jurídico del CES está definido por la *Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social*, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social del 25 de febrero de 1993*, y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

SEGUNDO.- Las funciones que desarrolla este organismo son¹:

- Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre los Anteproyectos de Leyes del Estado y Proyectos de Reales Decretos Legislativos que regulen materias socioeconómicas y laborales y sobre los Proyectos de Reales Decretos que se considere por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las materias indicadas.
- Emitir dictamen, también con carácter preceptivo, sobre Anteproyectos de Leyes o Proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo; sobre la separación del Presidente y del Secretario General del Consejo y sobre cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una Ley, haya que consultar al Consejo.

¹ <http://www.ces.es/funciones>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- Emitir dictamen sobre los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Consejo por el Gobierno de la Nación o sus miembros.
- Elaborar, a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionen, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales, con las siguientes materias: Economía y Fiscalidad; Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social; Asuntos Sociales; Agricultura y Pesca; Educación y Cultura; Salud y Consumo; Medio Ambiente; Transporte y Comunicaciones; Industria y Energía; Vivienda; Desarrollo Regional; Mercado Único Europeo y Cooperación para el Desarrollo.
- Regular su propio régimen de organización y funcionamiento interno.
- Elaborar y elevar anualmente al Gobierno, dentro de los primeros cinco meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la nación.

TERCERO.- El cargo de presidente del CES ha estado vacante desde abril de 2019, tras la dimisión de don Manuel Peña Pinto.

La Comisión Permanente del CES, con fecha 11 de abril de 2019, aprobó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.1 del Reglamento del CES, el cargo de presidencia fuera fungido por los vicepresidentes que representan cada uno de

3

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_006052

C.DIP 107258 05/04/2021 12:21



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

los grupos de las organizaciones sindicales que están representadas en el Consejo del organismo².

En el Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2021, ha propuesto el nombramiento de don Antón Costas Comesaña como presidente del CES, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado que prevé necesaria la comparecencia del candidato ante el Congreso de los Diputados a fin de determinar su idoneidad o la existencia de conflicto de intereses.

El señor Costas Comesaña se licenció en Ciencias Económicas en la Universidad de Barcelona en 1977, doctorándose después con una tesis sobre el pensamiento liberal español en el siglo XIX que fue dirigida por don Fabián Estapé y don Ernest Lluch. El economista ha publicado varios libros sobre economía contemporánea y las consecuencias sociopolíticas de la crisis de 2008.

Así las cosas, se plantea la siguiente

² <http://www.ces.es/organizaciones-representadas>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Cuáles son las razones de que no se haya designado, hasta la fecha, un titular para la Presidencia de este órgano, tras casi dos años de vacancia y más de dos desde la llegada del PSOE al Gobierno de la Nación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de marzo de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Don Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García Ráez

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 107258 05/04/2021 12:21